



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

ORDENANZA NÚMERO 2

SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA, A ENMENDAR EL PUESTO DE RECAUDADOR OFICIAL, PARA AÑADIR COMO REQUISITO ALTERNO DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE RECAUDADOR. ESTE PUESTO ESTÁ CREADO EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.046, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; **adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios**; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos.

POR CUANTO: El Artículo 1.039, inciso (j) incluye entre las facultades de la Legislatura Municipal aprobar los planes del área de Recursos Humanos del municipio, los reglamentos, las guías, **los planes de clasificación y las escalas de retribución** que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con el Código Municipal.

POR CUANTO: Los Artículos 2.046 y 2.047 del Código Municipal, entre otras cosas, establecen que la Clasificación de Puestos es una de las áreas esenciales al principio de mérito, que **todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación**, que estos deben estar ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio y que **el Alcalde establecerá los planes de clasificación de puestos y de retribución con la aprobación de la Legislatura Municipal**.

POR CUANTO: El Municipio de San Germán aprobó un nuevo Plan de Clasificación mediante la Ordenanza 20 Serie 2023-2024, de mayo de 2024. Luego de la evaluación, se determinó que el puesto de recaudador oficial debe tener un requisito alterno que lea: "Diez (10) años de experiencia en el campo de recaudador."

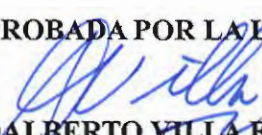
POR TANTO: **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se aprueba añadir como requisito alterno al puesto de Recaudador Oficial, diez (10) años de experiencia en el campo de recaudador.

SECCIÓN 2^{DA}: Esta Ordenanza será efectiva, una vez aprobada por la Legislatura Municipal, a la fecha de la firma del Alcalde.

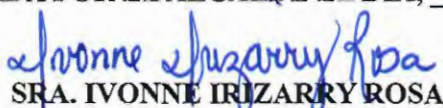
SECCIÓN 3^{RA}: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida, con los planes aprobados, a la Directora de Recursos Humanos, al Director de Finanzas y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 16 DE JULIO DE 2026


HON. ADALBERTO VILLA FLORES
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 17 DE JULIO DE 2026


SRA. IVONNE IRIZARRY ROSA
ALCALDESA INTERINA



MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. ADALBERTO VILLA FLORES, PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, JAMILET RIVERA MORALES, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO:**

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 2 SERIE 2026-2027, APROBADA EN LA 2^{DA} SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 16 DE JULIO DE 2026, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO

HON. ASELA FERRER LUGO
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO
HON. CARLOS I. SANTANA LUGO
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 17 DE JULIO DE 2026.


JAMILET RIVERA MORALES

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL